



Acuerdo marañón.

**Sello Quarto, Quarenta  
Marañón, Año de Mil  
Ochocientos y Once.**

Por la uniformidad de las elecciones  
en todo el Reino, o bien se deba  
proceder al momento a que ten-  
ga efecto las que corresponden  
a esta ciudad, y ha Paresquias  
El Sr. D. Pedro Tyrreus. Desp.  
Es del mismo parecer que el Sr.  
D. Fran. Co. de Paula Exca  
El Sr. D. Juan. Doria. Desp. Es del mis-  
mo dictamen que el Sr. D. Exca  
El Sr. D. Fran. Co. Bullarans. Presi-  
dor que se acuerde Desp. Que cuan-  
do tan inmediata se curia, es del  
parecer al Sr. D. Exca

Acuerdo y hecho el correspondiente escrutinio  
de votos se mayor núm. de votos  
el dictamen al Sr. D. Juan. Doria  
con en todas sus partes; y entre  
conveniencia esta ciudad acuerda  
de guardar y cumplir y se pro-  
ceda al bases de formación que  
parecen tra hacer la elección en  
el campo entre los Preyidones Pre-  
sidentes y con inclusión a los Sr. D.  
Juan. Gonzalez de Briceva, y

